



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.304

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa para que a través del Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, vigilen y garanticen la gratuidad en el Derecho a la Educación de las y los menores que cursan la educación básica en el Estado, a fin de evitar el cobro de cuotas, paquetes de útiles escolares, uniformes y mantenimiento o cualesquier otro que contravenga la gratuidad de la educación por parte de las Instituciones Educativas y Comités de Padres de Familia, coartando con ello la prestación del servicio educativo. Lo anterior, en aras de la protección del interés superior del menor y del adolescente. Así también, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que coadyuve en la defensa de los derechos de los quejosos que a razón de estos actos se vulneren.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.304

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 31 de julio de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.